



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

URT-DTMS- 0
Santa Marta, Magdalena
Oficio No. **CM 00232 DE 19 DE MAYO DE 2022**



Señor(a)
ELIECER ALFONSO MALDONADO BALAGUERA
Calle 57 A N° 9J -30
BARRIO LUIS CARLOS GALAN
Santa Marta- Magdalena.

Referencia: Citación para completar información de la solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas- Id 78984

Señor (a):

El proceso de restitución de tierras es un mecanismo especial establecido por la Ley 1448 de 2011, “*por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*”, que busca devolver los predios a quienes hayan sido despojados u obligados a abandonarlos a causa del conflicto armado, por hechos ocurridos a partir del primero de enero de 1991.

De acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 84 de la mencionada ley y sus decretos reglamentarios, en lo referente al contenido de la solicitud, se establece que la identificación predial deberá contener como mínimo la ubicación geográfica del predio y la identificación registral y catastral del mismo.

Es por esto que, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas viene adelantando la investigación y acopio de la información en relación con (i) la persona que solicita la inscripción del predio en el Registro de Tierras Despojadas, (ii) sobre los hechos narrados y (iii) la identificación del predio reclamado, para que una vez microfocalizada la zona se hayan recaudado y/o precisado buena parte de los elementos que se requieren para desarrollar el proceso de restitución.

En este sentido, le informamos que se requiere recepcionar su declaración y su acompañamiento para la diligencia de identificación del predio por usted solicitado, por lo cual es necesario que se comunique a la Dirección Territorial Magdalena de la Unidad de Tierras para complementar la información, puede comunicarse a los teléfonos (571) 3770300 - (5754) 4207869 - 3144397420, con el fin de cumplir con este requisito para su solicitud.



CO-SC-CER575762

RT-RG-FO-03
V4



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Magdalena – Santa Marta

Calle 27 No. 2B - 35 El Prado - Teléfonos (571) 3770300 - (5754) 4207869 - 3144397420 - Santa Marta - Magdalena - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Igualmente, si usted cuenta con documentos de identificación de su núcleo familiar, promesas, contratos, escritura pública o pagos de impuestos del predio y todos aquellos que den cuenta de la ocurrencia de los hechos narrados en su solicitud o información que quiera adicionar, podrá allegarlos en esa misma oportunidad, en tanto todos son importantes para el desarrollo del proceso.

Le recordamos que este trámite es totalmente gratuito y no requiere intermediarios.

Cordialmente,

DIEGO GIOVANNI BELLO

Abogado Gestor de Microzona

Correo: kelly.rueda@urt.gov.co

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA

Anexos: N/A

Copia: (N/A)

Proyectó: (Kelly Rueda – Área jurídica)

Vo Bo: N/A



CO-SC-CER575762

RT-RG-FO-03
V4



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Magdalena – Santa Marta

Calle 27 No. 2B - 35 El Prado - Teléfonos (571) 3770300 - (5754) 4207869 - 3144397420 - Santa Marta - Magdalena - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co

Síguenos en: @URestitucion